

88

LLORED A & CIA. S. A.

ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-002796- -00003-0000

Fecha: 2008-05-08 16:54:22 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLORED A
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jllico@lloredacamacho.com

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "SAL DE BENZOATO DE UN DERIVADO DE PIPERIDINA, COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LA CONTIENEN Y SUS APLICACIONES".-Clase C07D 211/58; A61K 9/72.-Expediente número 08-002.796.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 14 de Marzo de 2008.
2. Dando respuesta al mencionado requerimiento, me permito presentar a ese Despacho los documentos que acreditan el traspaso que los autores de la patente de la referencia, hacen a favor de mí representado de sus derechos sobre el mismo, debidamente apostillado y junto con su Traducción Oficial No. 2008-02-27-118 debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 732509 de 28 de Febrero de 2008.
3. De otro modo, también manifiesto a ese Despacho que debidamente autorizado por mi representado, modifico el título de la patente mencionada arriba, con el fin de identificar la materia de la cual trata la solicitud, como así lo ha requerido el señor Examinador. El nuevo título es:

**"SAL DE BENZOATO DE UN DERIVADO DE PIPERIDINA,
COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LA CONTIENEN Y SUS
APLICACIONES"**

4. Anexo me permito presentar a usted:
 - (a) Nueva página del Resumen, Objeto y Finalidad de la Invención en el cual se ha modificado el título de la solicitud;

- (b) Nueva página 1 de la descripción, que reemplaza la originalmente presentada bajo el mismo número, en la cual se ha modificado el título de la solicitud; y
 - (c) Nuevo extracto en sus dos formas y tarjeta de propietario, que reemplazan los originalmente presentados, el cual incluye el nuevo título de la solicitud.
5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE
T.P. 53.215

TRADUCCION OFICIAL No. 2008-02-27-118
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES

EN este día 21 de enero de 2008, compareció personalmente ante mí, TREVOR HARWOOD KIRKMAN, un Notario Público, Julian Giovannini, identificado ante mí con su pasaporte francés número 01CA99808 que es la persona descrita en y quien firmó el documento adjunto, y Julian Giovannini debidamente reconoció ante mí que él firmó el mismo para los usos y propósitos ahí expresados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he colocado mi firma y sello oficial este día 24 de enero de dos mil ocho.

(firma: ilegible)

Notario Público

91

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

1. País: Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Este documento público
2. ha sido firmado Trevor H Kirkman
3. actuando como Notario Público
4. lleva el sello/estampilla de dicho Notario Publico

Certificado

5. en Londres
6. el 11 de febrero de 2008
7. por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores y del Commonwealth
8. Número: **H674613**
9. Sello/Estampilla:
Sello de la Oficina de Asuntos
Exteriores y del Commonwealth
10. Firma: (ilegible)
R Shilton
Por el Secretario de Estado

Si este documento se va a usar en un país que no es parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, debe presentarse a la sección consular de la misión que representa a ese país. Una apostilla o certificado de legalización únicamente confirma que la firma, sello o estampilla sobre el documento es autentica. No significa que los contenidos del documento sean correctos o que la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth apruebe los contenidos.

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/89 MINJUSTICIA
ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

RECEIVED
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL

SEP 28 1955

U.S. DEPT. OF JUSTICE

RECEIVED
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL

SEP 28 1955

U.S. DEPT. OF JUSTICE

Traspaso de la invención llamada Nueva Sal I, documento escrito en inglés y en español.

Traducido según mi mejor saber y entender, este día 27 de febrero de 2008, en la ciudad de Bogotá, D.C., por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177 DE 1989 MINJUSTICIA
Anita Escobar de Tamayo
ANITA E. COBARDETAMAY

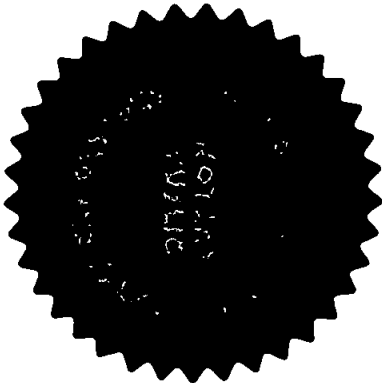
93

ON this 21st day of January 2008 personally appeared before me, TREVOR HARWOOD KIRKMAN, a Notary Public, Julian Giovannini identified to me by the production of his French passport number O1CA99808 to be the person described in and who executed the attached document, and Julian Giovannini duly acknowledged to me that he executed the same for the uses and purposes therein expressed.

IN TESTIMONY whereof I have hereunto set my hand and seal of office this 24th day of January Two thousand and Eight



Notary Public



Rec 118531 A

APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by **Trevor H Kirkman**
a été signé par
3. Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de

Certified/Attesté

5. at London/à Londres
6. the/le **11 February 2008**
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.
8. Number/sous No **H674613**
9. Stamp:
timbre:
10. Signature: **R Shilton**



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.

ASSIGNMENT

The undersigned,

1. Julien GIOVANNINI
2. Bo-Göran JOSEFSSON

domiciled in

1. AstraZeneca R&D Charnwood, Bakewell Road, Loughborough, Leics. LE11 5RH, United Kingdom
2. AstraZeneca R&D Lund, S-221 87 Lund, Sweden

hereby state under oath to be the sole and true inventor of

NEW SALT I

We state as well that we assign, without reservations or limitation, in favor of

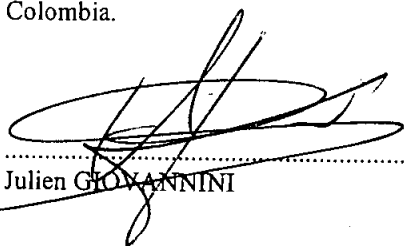
AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of Sweden

domiciled in

SE-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.


Julien GIOVANNINI

21 January 2008

TRASPASO

abajo firmado

1. Julien GIOVANNINI
2. Bo-Göran JOSEFSSON

domiciliado en

1. AstraZeneca R&D Charnwood, Bakewell Road, Loughborough, Leics. LE11 5RH, Reino Unido
2. AstraZeneca R&D Lund, S-221 87 Lund, Suecia

decla bajo juramento ser único y verdadero inventor de.

NUEVA SALT I

Declaro asimismo que cedo y transfiero sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

AstraZeneca AB

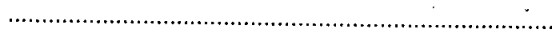
organizada y existente de conformidad con la leyes de

Suecia

domiciliada en

SE-151 85 Södertälje, Suecia

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.


Bo-Göran JOSEFSSON

05

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de Notario Público
en Estocolmo

Lo cual se certifica

5. en Estocolmo

6. el 18.12.2007

7. por Björn Sandin

Notario Público

8. No 4857

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Björn Sandin".

ASSIGNMENT

The undersigned,

1. Julien GIOVANNINI
2. Bo-Göran JOSEFSSON

domiciled in

1. AstraZeneca R&D Charnwood, Bakewell Road, Loughborough, Leics. LE11 5RH, United Kingdom
2. AstraZeneca R&D Lund, S-221 87 Lund, Sweden

hereby state under oath to be the sole and true inventor of

NEW SALT I

We state as well that we assign, without reservations or limitation, in favor of

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of Sweden

domiciled in

SE-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

.....
Julien GIOVANNINI

TRASPASO

abajo firmado

1. Julien GIOVANNINI
2. Bo-Göran JOSEFSSON

domiciliado en

1. AstraZeneca R&D Charnwood, Bakewell Road, Loughborough, Leics. LE11 5RH, Reino Unido
2. AstraZeneca R&D Lund, S-221 87 Lund, Suecia

decla bajo juramento ser único y verdadero inventor de.

Nueva Salt I

Declaro asimismo que cedo y transfiero sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

AstraZeneca AB

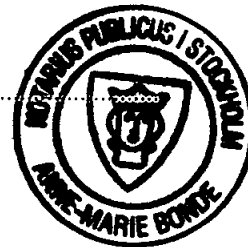
organizada y existente de conformidad con la leyes de Suecia

domiciliada en

SE-151 85 Södertälje, Suecia

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

.....
Bo-Göran JOSEFSSON





97

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los 18 días del mes de Diciembre
2007, comparecí personalmente ante mí,
Notario Publico,

On this 18 day of Diciembre
2007 personally appeared before me, a Notary Public,

BO GÖRAN JOSEFSSON

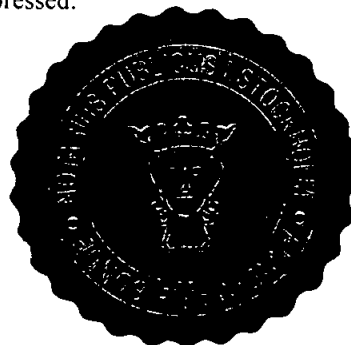


a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarado ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and duly acknowledged to me that
executed the same for the uses and purposes
therein expressed.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)

Anne-Marie Bonde



CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los días del mes de
2007, comparecí personalmente ante mí,
Notario Publico,

On this day of
2007 personally appeared before me, a Notary Public,

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante
del documento que precede, declarado ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos que
en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing document,
and duly acknowledged to me that
executed the same for the uses and purposes
therein expressed.



98

SAL DE BENZOATO DE UN DERIVADO DE PIPERIDINA, COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LA CONTIENEN Y SUS APLICACIONES

5

RESUMEN - OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

La invención provee benzoato de *N*-{2-[[((2*S*)-3-[[1-(4-clorobencil)piperidin-4-il]amino}-2-hidroxi-2-metilpropil)oxi]-4-hidroxifenil}acetamida o un solvato del mismo, composiciones farmacéuticas que contienen la sal o solvato de la misma y el uso de la sal o solvato en terapia.

10



SAL DE BENZOATO DE UN DERIVADO DE PIPERIDINA, COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LA CONTIENEN Y SUS APLICACIONES

La presente invención se relaciona con una sal de un derivado de piperidina,
5 composición farmacéutica que lo contiene y su uso en terapia.

El receptor 1 de quimioquina (CCR1) está altamente expresado en tejidos
afectados en diferentes enfermedades autoinmunes, inflamatorias,
proliferativas, hiper proliferativas y mediadas inmunológicamente, p.e. asma,
10 enfermedad pulmonar obstructiva crónica, esclerosis múltiple y artritis
reumatoide. Por lo tanto, se espera que la inhibición de eventos mediados por
CCR1 con la sal de la invención, p.e. mediante activación y migración celular,
sea efectiva en el tratamiento de tales condiciones.

15 En la fabricación de formulaciones farmacéuticas, es importante que el
compuesto activo esté en una forma en la cual puede ser manipulado y
procesado convenientemente con el fin de obtener un proceso de fabricación
comercialmente viable. En relación a esto, la estabilidad química y la
estabilidad física del compuesto activo son factores importantes. El compuesto
20 activo, y las formulaciones que lo contienen, deben ser capaces de ser
almacenadas efectivamente durante períodos de tiempo apreciables, sin exhibir
ningún cambio significativo de las características físico-químicas (p.e.
composición química, densidad, higroscopicidad y solubilidad) del compuesto
activo.

25

Adicionalmente, si el compuesto activo será incorporado en una formulación
para administración pulmonar, p.e., mediante un inhalador de polvo seco tal
como el dispositivo Turbuhaler®, es deseable que el compuesto activo pueda
ser fácilmente micronizado para producir un polvo con buenas propiedades de
30 flujo y que comprende una alta fracción de partícula cristalina fina (p.e. una
fracción en la cual las partículas de compuesto activo tienen un diámetro

100

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud: 08-002.796		(51) Int Cl: C07D 211/58; A61K 9/72	
(22) Fecha de solicitud: 14-01-08		(71) Solicitante(s) ASTRAZENECA AB	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad 0501768-6	(32) Fecha 02-08-05	(33) País SE
		(72) Inventor(es) GIOVANNINI, Julien y JOSEFSSON, Bo-Göran	
		(74) Apoderado: ALICIA LLOREDA RICAURTE	
(85)	Fecha limite inicio fase nacional: 02-03-08		(87) Publicación internacional
(86)	Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		Fecha: 08-02-07
	Fecha de presentación de la solicitud: 31-07-06		N° publicación: WO 2007/015666 A1
	No. de solicitud PCT/SE2006/000920		
(54) Titulo: SAL DE BENZOATO DE UN DERIVADO DE PIPERIDINA, COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LA CONTIENEN Y SUS APLICACIONES			

Resumen - Reivindicación(es):

Reivindicación número 1.-

Un compuesto que es benzoato de N-{2-[[[(2S)-3-[[1-(4-clorobencil)piperidin-4-il]amino}-2-hidroxi-2-metilpropil]oxi]-4-hidroxifenil]acetamida o un solvato del mismo.

101



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS

PATENTE DE INVENCION ____ PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD ____ DISEÑO INDUSTRIAL ____

(21) N° de solicitud: **08-002.796**

(22) Fecha de solicitud: 14-01-08

(51) Clasificación Internacional : C07D 211/58; A61K 9/72

(71) Solicitante(s)

ASTRAZENECA AB

(72) Inventor(es) : GIOVANNINI, Julien y JOSEFSSON, Bo-Göran

(74) Apoderado: **ALICIA LLOREDA RICAURTE**

(30) Prioridad

(31) **No. Prioridad**

(32) **Fecha**

(33) **País**

0501768-6

02-08-05

SE

(85) Fecha límite inicio fase nacional: 02-03-08

(87) Publicación internacional

(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT

Fecha: 08-02-07

Fecha de presentación de la solicitud: 31-07-06

No. publicación: **WO 2007/015666 A1**

No. de solicitud **PCT/SE2006/000920**

(54) Título:

SAL DE BENZOATO DE UN DERIVADO DE PIPERIDINA, COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LA CONTIENEN Y SUS APLICACIONES



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMATICO

PATENTE DE INVENCION ____ PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD ____ DISEÑO INDUSTRIAL ____

21) N° de solicitud: 08-002.796 (22) Fecha de solicitud: 14-01-08

51) Clasificación Internacional: C07D 211/58; A61K 9/72

71) Solicitante(s) :

ASTRAZENECA AB

72) Inventor(es): GIOVANNINI, Julien y JOSEFSSON, Bo-Göran

74) Apoderado: ALICIA LLOREDA RICAURTE

30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) País
	0501768-6	02-08-05	SE

85) Fecha límite inicio fase nacional: 02-03-08

86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT
Fecha de presentación de la solicitud: 31-07-06
No. de solicitud **PCT/SE2006/000920**

(87) Publicación internacional:

Fecha: 08-02-07

No. Publicación: **WO 2007/015666 A1**

FIGURA CARACTERISTICA

6 x 6 cm

54) Título:

SAL DE BENZOATO DE UN DERIVADO DE PIPERIDINA, COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LA CONTIENEN Y SUS APLICACIONES

57) Resumen: Reivindicación número 1.-

Un compuesto que es benzoato de *N*-{2-[[[(2*S*)-3-[[1-(4-clorobencil)piperidin-4-il]amino]-2-hidroxi-2-metilpropil]oxi]-4-hidroxifenil]acetamida o un solvato del mismo.

103

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 103

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ASTRAZENECA AB

REFERENCIA	Radicación No.	8 2796
	Solicitud internacional	PCT/SE2006/000920
	Fecha inicio fase nacional	02/03/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	7255
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

09 Dic. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpall